



DECRETO N° 344.

CHIGUAYANTE 22 FEB 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese la transferencia de la patente comercial Rol 2-211087, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N°1540, comuna de Chiguayante, cuyo titular es doña Katia Rosa Fuentes Maldonado, C.I. N°5.511.372-6, a favor de su actual propietario(a) Servicio de Internet, Mantención y Reparación de computadores, venta de insumos Computacionales, Roberto Carlos Ruiz Ávila E.I.R.L.
  2. La patente comercial transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N°1540, comuna de Chiguayante.
  3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO DIAZ ROMERO  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CHRISTINE ALLAIRE SOTO  
 ALCALDE (S)

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO 23 FEB 2017 HORA 08:50

PROCEDENCIA Alcaldía



LAS/GDR/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Rentas y Patentes